



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL MULTISECTORIAL DE ATACAMA A HONDURAS

Santiago, 25 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-567

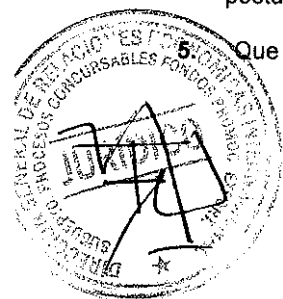
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-207 y P-717 de 2015; lo indicado en Oficio N° 116, de 16 de mayo de 2017, del Director Regional de ProChile Atacama; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que DIRECON y el Gobierno Regional de Atacama, mediante Resolución N°91 de fecha 18 de noviembre de 2014, modificada por Resolución N° 19 de fecha 13 de abril de 2017, ambas del Gobierno Regional de Atacama, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, denominado "Difusión Fortalecimiento Exportador de la Pymex de la Región de Atacama", Proyecto N° 1529001, y aprobado mediante Resolución Exenta N° J-0003 de fecha 5 de enero de 2015, modificado por Resolución N° J-504 de fecha 5 de mayo de 2017, ambas de DIRECON, en el marco del referido convenio de transferencia de recursos, ProChile ha desarrollado la denominada "*Misión Comercial Multisectorial de Atacama a Honduras*", que tiene como objetivo potenciar a empresas de la región de Atacama, que desarrollen productos de los sectores de olivicultura, vino, dulce, pisco, uva de mesa y deshidratados, con el objetivo de generar contactos comerciales y conocimientos de mercado, actividad que se desarrollará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, entre los días 19 y 23 de Junio de 2017.
3. Que entre el 28 de abril al 8 de mayo de 2017, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas y naturales que tributen en primera categoría, exportadoras o con potencial exportador, de los sectores olivicultura, vino dulce, pisco, uva de mesa, deshidratados; para participar en la "Misión Comercial Multisectorial de Atacama a Honduras" a realizarse desde el 19 a 23 de junio de 2017, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Oficio N°116 de 16 de mayo de 2017 del Director Regional de ProChile de Atacama, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.

Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 4 postulaciones:





N°	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	POSTULANTE	RUT
1	04-05-2017	17:22	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EL ROSARIO LIMITADA	78.389.270-7
2	04-05-2017	19:49	HERNAN ALBIÑA CORTES	██████████
3	04-05-2017	22:06	JULIO FLORES GODOY	██████████
4	06-05-2017	13:29	GINO PESENTI MIRANDA	██████████

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EL ROSARIO LIMITADA	78.389.270-7
2	HERNAN ALBIÑA CORTES	██████████
3	JULIO FLORES GODOY	██████████

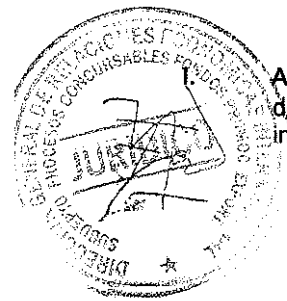
7. Que el siguiente postulante no cumplió con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	GINO PESENTI MIRANDA	██████████	No pertenece al sector productivo requerido en la convocatoria.

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 25 mayo de 2017.

RESUELVO:

ADJUDICANSE tres (3) de los 6 cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial", a realizarse desde el 19 al 23 de junio de 2017, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras a los postulantes que se indican a continuación:





N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EL ROSARIO LIMITADA	78.389.270-7
2	HERNAN ALBIÑA CORTES	[REDACTED]
3	JULIO FLORES GODOY	[REDACTED]

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de don Gino Pesenti Miranda, cédula de identidad N° [REDACTED] por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial.
- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional de ProChile Atacama la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUYINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / MFM
Distribución:

- 1- Dirección Regional de ProChile Atacama
- 2- Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 3- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
- 4- Departamento Jurídico.
- 5- Archivo.

